

A quien corresponda:

Me dirijo a usted en mi carácter de Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Director de Recursos Humanos de Halliburton. Mi objetivo es describirle cómo se espera que los empleados de Halliburton se comporten en la relación con su compañía.

El Código de Conducta Empresarial de Halliburton exige que los empleados traten a los proveedores con justicia, honestidad e integridad. Nuestra selección de proveedores se basa exclusivamente en el valor superior que cualquiera de ellos ofrece con respecto a los bienes y servicios suministrados. A cambio, los proveedores deben esperar que se les pague un precio justo conforme a los acuerdos celebrados entre nuestras compañías.

Cualquier intento por parte de nuestros empleados de solicitar o aceptar alguna forma de contraprestación como recompensa por apartarse de estos principios constituye un claro y grave incumplimiento de nuestro Código de Conducta Empresarial y no será tolerado. Los regalos y actividades de ocio ofrecidos y aceptados por nuestros empleados deben tener un valor nominal y ser una práctica aceptada en el transcurso normal de toda negociación comercial. Se entiende por valor nominal una cantidad que una persona razonable no podría interpretar como un intento de influir sobre un comportamiento que choca con los principios expresados en esta carta.

La Declaración de Derechos Humanos y la Declaración de Ética de Proveedores de Halliburton describen nuestro compromiso con la responsabilidad social empresarial y nuestra condición de ciudadanos globales. Se espera que cualquier persona que opera comercialmente con Halliburton mantenga las mismas normas éticas y cumpla con todas las leyes aplicables en materia de empleo, mano de obra y derechos humanos para garantizar la aplicación de prácticas de empleo justas y éticas en los países donde opera. Esto comprende tratar a empleados y contratistas con dignidad y respeto, brindar protección contra la discriminación, cumplir las leyes sobre requisitos de edad mínima, respetar el derecho de elegir libremente empleo y brindar condiciones de trabajo seguras, un horario de trabajo razonable y una remuneración justa.

Así, le solicito su colaboración para garantizar que nuestras negociaciones comerciales colectivas sean del más alto calibre ético. Específicamente le solicito que confirme que sus empleados tienen conocimiento de que cualquier acción que se aparte de los principios mencionados anteriormente está estrictamente prohibida y que aliente a sus empleados a informar de cualquier posible violación en la que estén implicados empleados de Halliburton o nuestra relación comercial llamando a la Línea de Asistencia Ética de Halliburton que se indica a continuación.

Informar de posibles violaciones de la ley o de nuestro Código de Conducta Empresarial se tomará como prueba del compromiso de su compañía para lograr el entorno comercial honesto, abierto y ético que ambos deseamos.

Si tiene alguna inquietud o pregunta sobre lo tratado en esta carta, no dude en contactarme.

Atentamente,



Lawrence Pope  
Vicepresidente Ejecutivo de Administración  
Director de Recursos Humanos

*Para informar de violaciones de la ley o del Código de Conducta Empresarial, puede llamar a la Línea de Asistencia Ética de Halliburton. La Línea de Asistencia está abierta las 24 horas, todos los días, y está operada por una compañía independiente. Puede permanecer anónimo, y hay traductores disponibles.*

EE. UU. y Canadá: 1-888-414-8112  
Brasil: 0800-891-4378  
Indonesia: 001-803-1-009-1244  
Noruega: 800-14156

Argentina: 0800-444-2801  
Colombia: 01-800-912-0532  
Malasia: 1-800-81-3431  
Reino Unido: 0800-169-3116

*Para todos los demás países, llame a cobro revertido al 1-770-613-6714 (Nota: Éste es un número de teléfono de los EE. UU.)*